

ACTA Nº 52/08 **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:
DON JOSÉ Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA: DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS: DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS. DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL. En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTIUNO del mes de JULIO del año 2008, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar,

QUINCUAGÉSIMA
SEGUNDA SESIÓN de la
Junta de Gobierno Local,
previa convocatoria efectuada y
bajo la Presidencia de Don
Gabriel Amat Ayllón, las Sras.
y Sres. Tenientes de Alcalde
miembros de la actual Junta de
Gobierno Local designados
por Decreto de la AlcaldíaPresidencia de fecha 16 de
Junio de 2007, del que se dio
cuenta al Ayuntamiento Pleno
en sesión celebrada el día 22 de

Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de julio de 2008.



I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

- **2º.- 1.-** Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo en prácticas a Dña. Adela Fernández Poyatos quedando afecto a la Oficina del Catastro.
- **2º.- 2.-** Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo en prácticas a D. José Manuel Bretones Corral, quedando afecto al Área de Patrimonio.
- **2º.- 3.-** Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial como auxiliar en las bibliotecas a Dña. María Belén Aguilera Gutiérrez y Dña. Rocío Pérez Clares para cubir la ampliación del horario de la biblioteca municipal en época estival.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3°.- Único.- Proposición relativa a la aprobación del Convenio de colaboración con la Fundación Cajamurcia relativo a equipamiento de parques infantiles.

<u>ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN</u>

4º.- Único.- Proposición relativa a rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de enero de 2008 sobre el C.I.F. de la empresa adjudicataria APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6°.- Único.- Resolución de 30 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Públicas y Privadas.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,



1°.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de julio de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día *14 de julio de 2008*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo en prácticas a Dña. Adela Fernández Poyatos quedando afecto a la Oficina del Catastro.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Con fecha 30 de junio del actual, por la Comisión de Baremación se ha elevado Acta, cuya parte dispositiva esencial es elevar Acta a esta Alcaldía-Presidencia a fin de que, previa presentación de los documentos exigidos para su contratación laboral en la Unidad de RRHH.

No obstante, la Comisión de Baremación, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publica una única relación, por orden de preferencia según puntuaciones totales, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal en puesto análogo, y que constituya una bolsa de trabajo para este Ayuntamiento.

Con fecha 10 de julio del actual, se ha evacuado informe — propuesta del Jefe de la Oficina del Catastro y del Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano, en el sentido de que por ser necesario para el normal desenvolvimiento de la oficina por las circunstancias que se dirán, sería necesario la presencia de una auxiliar administrativo para atender al servicio.

Consta informe de la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 11/07/08 relativo al coste estimativo del coste salarial y de seguridad social de un auxiliar administrativo en virtud del contrato de trabajo en prácticas durante un periodo de seis meses.

Por cuanto antecede, y considerando que la citada contratación se ajusta a la normativa de contratación laboral, y previa fiscalización por la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



- 1°.- Efectuar contrato de trabajo en prácticas, al amparo de lo establecido en artículo 11.1 b) del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal seleccionado por la Comisión de Baremación, contrayéndose a: Doña Adela Fernández Poyatos DNI. 75.723.344-F.
- 2º.- La duración del contrato en prácticas será de seis meses desde la formalización del mismo, a jornada parcial de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. El periodo de prueba será de dos meses. En caso de que el contrato no fuese formalizado en el plazo máximo de quince días se dejará sin efecto la citada contratación laboral, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de la citada actuación.
- 3°.- El reseñado trabajador contratado percibirá una retribución bruta mensual de $618,24 \in$.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 2.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo en prácticas a D. José Manuel Bretones Corral, quedando afecto al Área de Patrimonio.

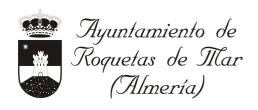
Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Con fecha 30 de junio del actual, por la Comisión de Baremación se ha elevado Acta, cuya parte dispositiva esencial es elevar Acta a esta Alcaldía-Presidencia a fin de que, previa presentación de los documentos exigidos para su contratación laboral en la Unidad de RRHH.

No obstante, la Comisión de Baremación, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publica una única relación, por orden de preferencia según puntuaciones totales, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal en puesto análogo, y que constituya una bolsa de trabajo para este Ayuntamiento.

Con fecha 10 de julio del actual, se ha evacuado informe por el Jefe de la Sección de Patrimonio, en el sentido de que se hace necesario la contratación de un auxiliar administrativo que pueda colaborar en las funciones propias de las actividades inventariales, en especial, la depuración y el control de bienes muebles, tramitación administrativa, atención al público en general, etc.,.

Consta informe de la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 16/07/08 relativo al coste estimativo del coste salarial y de seguridad social de un auxiliar administrativo en virtud del contrato de trabajo en prácticas durante un periodo de seis meses.



Por cuanto antecede, y considerando que la citada contratación se ajusta a la normativa de contratación laboral, y previa fiscalización por la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1°.- Efectuar contrato de trabajo en prácticas, al amparo de lo establecido en artículo 11.1 b) del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal seleccionado por la Comisión de Baremación, contrayéndose a: Don José Manuel Bretones Corral con DNI. 45.601.631-Z, quedando afecto al Area de Patrimonio con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo.
- 2°.- La duración del contrato en prácticas será de seis meses desde la formalización del mismo, a jornada parcial de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. El periodo de prueba será de dos meses. En caso de que el contrato no fuese formalizado en el plazo máximo de quince días se dejará sin efecto la citada contratación laboral, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de la citada actuación.
- 3°.- El reseñado trabajador contratado percibirá una retribución bruta mensual de $618,24 \in$.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2°.- 3.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial como auxiliar en las bibliotecas a Dña. María Belén Aguilera Gutiérrez y Dña. Rocío Pérez Clares para cubir la ampliación del horario de la biblioteca municipal en época estival.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Con fecha diez de agosto del 2006, la Comisión de Valoración procedió a la selección de dos aspirantes remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar para proveer la contratación de dos auxiliares administrativos en régimen jurídico laboral temporal para la ampliación de horas lectivas de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar y Aguadulce. Entre las aspirantes seleccionadas se encontraba Doña Maria Belén Aguilera Gutiérrez con identificador de demanda D45595361-T, identificado de la reseñada oferta 01/2006/36262.

Igualmente, con fecha 27 de julio del 2007, por el Servicio Andaluz de Empleo se nos ha remitido oferta de aspirante, con identificador de oferta 01/2007/34420, actividad 42100010-Empleado Administrativo, en general, identificador demanda D-15425722-J, Doña Rocío Pérez Clares, para proveer la contratación de un auxiliar administrativos en régimen jurídico laboral temporal, a tiempo parcial, para la ampliación de horas lectivas de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar.



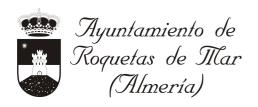
El pasado ejercicio mediante sendos Decretos de fecha 24 y 27 de julio del 2007, se procedió a la contratación de las referidas trabajadoras para el cumplimiento de las tareas de auxiliar administrativo en las bibliotecas municipales para facilitar el estudio y preparación de los alumnos universitarios.

Con fecha 14 de julio del actual, se ha remitido a la Delegación de RRHH propuestas de la Delegada de Educación y Cultura, indicando que se hace necesario contratar a dos aspirantes para hacer las funciones de auxiliar administrativo en bibliotecas, de lunes a viernes, desde el 18 de agosto hasta el 19 de septiembre, en horario de 17,00 a 23,00 horas. Consta, en el mismo sentido, sendos informes del Jefe del Negociado del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento.

Consta informe de la Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 16.07.08, indicando que el coste total de la contratación asciende a 4.450,84 ϵ , correspondiéndole un salario bruto a las trabajadoras mensuales de 1236,49 ϵ .

Considerando que las citadas Aspirantes fueron seleccionadas mediante convocatoria pública a través del SAE y han prestado sus servicios en la época estival anterior, y debido a la máxima urgencia en su contratación para atender la reseñada necesidad, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la intervención municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1°.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal con la categoría profesional de auxiliar administrativo que ha desarrollado las funciones de auxiliar en las bibliotecas para cubrir la ampliación del horario de la biblioteca municipal en época estival para permitir el acceso de los estudiantes universitarios a:
- Doña María Belén Aguilera Gutiérrez con DNI. número 45595361-T. Código cuenta de cotización: 04/0007476/18. Número afiliación a la Seguridad Social: 04/10030280/28. Identificador oferta: 01/2006/36262.
- Doña Rocío Pérez Clares con DNI. número 15425722-J. Código cuenta de cotización: 04/0007476/18. Número afiliación a la Seguridad Social: 04/1041832775. Identificador Oferta: 01/2007/34420.
- 2°.- La duración del contrato de trahajo de duración determinada, a tiempo parcial, (6 horas de lunes a viernes), desde las 17 horas a las 23 horas, amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trahajadores, será desde el día 18/08/08 hasta el día 19/09/08.
- 3°.- Las reseñadas trabajadoras contratadas deberán de percibir una retribución bruta mensual reseñada anteriormente, con cargo a partida presupuestaria del vigente Presupuesto.
- 4°.- Notifiquese la presente Resolución a la Interesada y comuniquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la



Unidad de Prevención de RL, debiéndose incorporar el mismo día de la notificación del presente Decreto, ya que en caso contrario, se le tendrá por desistida de forma expresa, dejando sin efecto el presente Decreto de formalización del contrato.

5°.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3°.- Único.- Proposición relativa a la aprobación del Convenio de colaboración con la Fundación Cajamurcia relativo a equipamiento de parques infantiles.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"El objeto del convenio es el equipamiento y modernización de los espacios biosaludables para mayores y de los parques infantiles del municipio, así como la adaptación de los mismos para su uso por parte de personas discapacitadas, por importe de $12.022,96 \in$.

Por su parte el Ayuntamiento se compromete a informar a la opinión pública de la existencia de esta obra de colaboración con la Fundación Cajamurcia, utilizando para ello los medios de comunicación e insertando el logotipo de la Fundación en los anuncios de las actividades propias. Asimismo, la Fundación podrá por su parte utilizar y difundir el Convenio en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada de Parques y Jardines eleva a Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobación del Convenio de Colaboración con la Fundación Cajamurcia, para los fines e importe anteriormente indicados.

Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Cajamurcia, Intervención de Fondos y Concejalía de Parques y Jardines, a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- Único.- Proposición relativa a rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de enero de 2008 sobre el C.I.F. de la empresa adjudicataria APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"En Junta de Gobierno de fecha 21 de enero de 2008 se adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contrato menor consistente en la realización de una auditoria energética en la piscina municipal de Roquetas de Mar, así como su adjudicación a la mercantil APPLUS NORCONTROL, S.L.U. por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.250 Euros), IVA incluido.

En dicho acuerdo se consignó el CIF facilitado por la empresa, esto es B-61122933. Tras las oportunas averiguaciones, la Unidad de Contratación ha podido comprohar que dicho CIF pertenece a la sociedad APLUS SERVCIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. siendo en realidad el CIF de la adjudicataria el B-15044357. Advertido dicho error material, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1°.- Rectificación del error material referido al CIF de la empresa adjudicataria, siendo este B-15044357.
- 2°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos y empresa a los efectos oportunos."

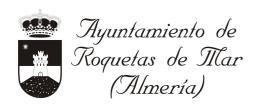
La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

<u>ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL</u>

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6°.- Único.- Resolución de 30 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Públicas y Privadas.



Se da cuenta de la Resolución de 30 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Públicas y Privadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, (BOJA n° 239, de 13 de diciembre de 2006), Modificada por Orden de 28 de junio de 2007 (BOJA n° 134, de 9 de julio de 2007), y Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA n° 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones en Materia de Turismo Modalidad 3 (PLY-PPY): actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, en su convocatoria 2008.

Correspondiendo al Ayuntmaiento de Roquetas de Mar por diversas actividades una subvención de 609.072,60 Euros.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en nueve hojas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.